



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE
2020, POR MEDIOS TELEMÁTICOS.**

Relación de asistentes:

Con voz y voto:

D. LUIS MIGEL SALVADOR GARCIA (Presidente)
D. JOSE ANTONIO HUERTAS ALARCÓN (Vicepresidente)
D. LUIS GONZALEZ RUIZ (Partido Popular)
D^a MARÍA EVA MARTIN PEREZ (Partido Popular)
D. MANUEL OLIVARES HUERTAS (Ciudadanos)
D. JOSE MARIA CORPAS IBAÑEZ (PSOE)
D^a RAQUEL RUZ PEIS (PSOE) (Incorporada al punto 3)
D. FRANCISCO PUENTEDURA ANLLO (Podemos-IU-Adelante)
D. ONOFRE MIRALLES MARTIN (VOX)

Con voz y sin voto:

D. FRANCISCO ARANDA MORALES (Coordinador General de Economía)
D. FRANCISCO DE PAULA AGUILERA GONZALEZ (Interventor General)
D. ANTONIO ROMERO ROMERO (Gerente de la Agencia Municipal Tributaria)

Secretario (Con voz y sin voto):

D. GUSTAVO GARCIA-VILLANOVA ZURITA (Vicesecretario General)

En la Ciudad de Granada, y por el sistema de videoconferencia (ciscowebwex, código de la reunión 175 872 9374), se reúnen las personas antes descritos con el fin de celebrar sesión ordinaria del Consejo Rector de la Agencia Municipal Tributaria convocada en legal forma. Siendo las nueve horas y diez minutos del día de la fecha que encabeza, y previa confirmación de estar todos y todas en territorio español, da comienzo la sesión conforme al orden del día que se acompañaba en la convocatoria y adoptando estos acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntados los presentes si deseaban hacer reclamaciones al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuida junto con la convocatoria, los/as asistentes declinaron





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

hacer uso de la palabra por lo que el acta fue aprobada por unanimidad, permaneciendo en los términos en que aparece redactada.-----

SEGUNDO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.-

A instancias de la Presidencia, toma la palabra el Gerente de la Agencia, Sr. Romero Romero quien inicia da cuenta del expediente que contiene la liquidación del presupuesto de la Agencia correspondiente al ejercicio 2019.

En palabras del Sr. Romero, la liquidación del presupuesto fue aprobada por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de la Agencia Municipal Tributaria de fecha 27 de febrero de 2020, previo informe de aprobación favorable del Sr. Interventor General Municipal de 27 de febrero de 2020.

De forma resumida, la liquidación del presupuesto presenta unos derechos reconocidos netos por importe de 3.786.725,21 Euros, unas obligaciones reconocidas netas por importe de 3.806.572,17 Euros, un resultado presupuestario ajustado de -19.846,96 Euros y un remanente de tesorería para gastos generales de 10.801,86 Euros y como se ha dicho, consta con el informe favorable de Intervención y ha sido aprobada por el Sr. Alcalde- Presidente de la Agencia, dando cuenta ahora a este Consejo Rector.

Abierto turno de intervenciones, por el Vocal representante del Grupo Municipal Podemos-IU-Adelante, Sr. Puentedura, se pregunta el motivo de la aprobación en el mes de febrero de 2020 de la liquidación que se presenta y de la que se ha dado cuenta en el mes de noviembre. Los Estatutos señalan que las sesiones deben ser trimestrales, de forma que no tiene excusa este retraso.

El Vicepresidente de la Agencia, Sr. Huertas explica que las circunstancias atípicas han alcanzado también a esta cuestión, por lo que pide disculpas.

El Sr. Puentedura afirma en contestación que las circunstancias han sido para todos y que otros organismos han cumplido con esta obligación salvo la Agencia Municipal Tributaria.-

Finalizadas las intervenciones, el consejo Rector queda enterado.-----

TERCERO: APROBACIÓN DE LA CUENTA ANUAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

Por la Presidencia de la Agencia Municipal se cede la palabra al Sr. Romero, quien expone que se da cuenta del expediente relativo a la Cuenta Anual de la Agencia Municipal Tributaria, correspondiente al ejercicio 2019.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

Dicha Cuenta Anual está integrada, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la siguiente documentación:

- El Balance de Situación.
- La cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.

A la misma se han unido además los siguientes documentos:

- Actas de Arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor del organismo, referidos a fin de ejercicio y agrupado por nombre o razón social de la entidad bancaria.

La Cuenta Anual de la Agencia Municipal Tributaria, correspondiente al ejercicio 2019, integrará la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo previsto en el artículo 209.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Cuenta Anual de la Agencia Municipal Tributaria, correspondiente al ejercicio 2019, cuenta con informe del Interventor General de fecha 22-9-2020 y con informe de auditoría de la Adjunta a Intervención de fecha 14-10-2020.

La aprobación de la Cuenta Anual es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Abierto turno de intervenciones, por el representante del PSOE Sr, Corpas se explica a los asistentes que viendo el informe de la Intervención se refleja la necesidad de adecuar determinados aplicativos contables de cara a hacer más eficaz la recaudación. Entiende que esta cuestión debe ser prioritaria no solo por la propia recaudación sino por aumentar la modernización y la eficacia de la gestión. Quiere llamar la atención y hacer entender que es urgente en este momento atender a la gestión tributaria.

El Vicepresidente, Sr. Huertas afirma que no tanto que equipo de gobierno es algo que les preocupa y en lo que están trabajando, puesto que la falta de ingresos afecta de modo directo a la prestación de los servicios y desgrana las actuaciones que han realizado, como por ejemplo la reestructuración del CPD, el nombramiento de una nueva





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

Directora técnica, y están trabajando en una serie de medidas que se implementarán a lo largo del 2021.

Sin más debate se somete por la Presidencia a votación la propuesta de aprobación de la cuenta anual de la Agencia Municipal Tributaria correspondiente al ejercicio de 2019, arrojando la misma el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (D. Luis Miguel Salvador García, D. José Antonio Huertas Alarcón, D. Luis González Ruiz, D^a María Eva Martín Pérez y D. Manuel Olivares Huertas.)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 4 (D. José María Corpas Ibáñez, D^a Raquel Ruz Peis, D. Francisco Puentedura Anllo y D. Onofre Miralles Martín.)

Acto seguido, el Sr. Presidente declaró adoptado el acuerdo.-----

CUARTO: INFORME DE GESTIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA LA RECAUDACIÓN EN PERIODO EJECUTIVO DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO NO TRIBUTARIOS DERIVADOS DE SANCIONES PECUNIARIAS IMPUESTAS EN MATERIA DE TRÁFICO.

Por la Presidencia se cede la palabra al Gerente de la Agencia, Sr. Romero quien da cuenta del informe sobre el estado de gestión del convenio con la Diputación de Granada para el cobro de multas de tráfico.

De forma resumida, el convenio se publicó en el BOP en mayo de 2019, se puso en funcionamiento en septiembre de 2019 y desde entonces hasta ahora, el Ayuntamiento a cargado a la Diputación para su cobro en periodo ejecutivo 232.442 multas, por un importe de 21.437.191,38 Euros.

Los cobros hasta ahora realizados por la Diputación han sido de 986.792,06 Euros, con un coste de servicio de 230.463,88 Euros y un total transferido al Ayuntamiento de 756.328,18 Euros.

Aparte de esta gestión estricta de cobro, también se ha puesto en funcionamiento un mecanismo para la resolución coordinada de los recursos presentados por los ciudadanos evitando demoras y disfunciones, se han mejorado las aplicaciones informáticas para el flujo de la información y se ha articulado un procedimiento de comunicación de créditos a la Diputación para embargo de dichos créditos si así resulta procedente.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

Todo en los términos que constan en el informe.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Puenteadura para expresar que el convenio se fundamentó en la incapacidad de la AMT para exigir el cobro de las sanciones de los vehículos no registrados. Las estimaciones eran de uno 4.000.000 € en el primer ejercicio y en los primeros diez meses no se ha llegado al 25% de los objetivos. Por ello, quiere alguna explicación. Además y ya lo dijo en su momento puesto que su grupo votó en contra por este argumento, el premio de cobranza es abusivo, puesto que un 25% es excesivo, aunque lo recoja la ordenanza. Eso puede tener sentido en un municipio pequeño donde los costes de gestión son altos en relación al volumen de sanciones, pero en el caso de Granada, exige una mejora en ese porcentaje y una escala de costes.

Por el Vicepresidente, Sr. Huertas, se expresa la coincidencia con la posición del grupo de Podemos-IU-Adelante en lo relativo al premio de cobranza que es excesivamente alto y hay que trabajar en la mejora de esos costes con la Diputación. Respecto de las previsiones, desconocen los datos por ser novedoso, pero es evidente que la pandemia ha incidido en los niveles de cobro.

El Sr. Puenteadura opina que cuando se votó el acuerdo, su grupo lo hizo en contra por este asunto del premio de cobranza. Le agrada ver el cambio de posición del equipo de gobierno pero debió plantearse de inicio.

El Sr. Huertas recuerda que el convenio se puso en marcha en 2019 y que gracias a él hay 700.000 € más en las arcas.

El Sr. Corpas, por su parte sostiene la misma posición que el Sr. Puenteadura en cuanto a la reducción del precio de cobranza. Señala que desconoce el índice cumplimiento, dado que es vital para comprobar la bondad del acuerdo adoptado.

En este punto interviene el Coordinador General Sr. Aranda para explicar que el importe del precio de cobranza viene recogido en la ordenanza, por lo que la única opción viable es su modificación por vía de ordenanza. En cuanto al grado de cumplimiento, se remitieron datos de los cuatro últimos años. El importe pendiente era de alrededor de 22.000.000 € de los que se han remitido datos por 21.400.000 €, es decir prácticamente el 100% de los cargos.

El Sr. Romero añade además que solo queda un resto mínimo por enviar, así como algunos problemas informáticos que se están resolviendo. Además existen compromisos de compensación con funcionarios y proveedores que funciona bastante bien.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

Por su parte, el Sr. Olivares afirma que aun cuando se haya adelantado el Sr. Aranda en su intervención, para modificar el premio de cobranza hay que modificar la ordenanza, pero también hay que recordar cómo se traían los expedientes, ya que o se votaba a favor o había una merma importante de ingresos.

Finalmente el Sr. Puentedura apunta que el primero que ha aludido a la ordenanza es él y recuerda al Sr. Olivares la importancia del voto.

Finalizadas las intervenciones, el Consejo toma conocimiento del informe.-----

QUINTO: INFORME SOBRE EVOLUCIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO EN EL EJERCICIO 2020.

En este punto toma la palabra el Sr. Gerente a instancias del Presidente, para señalar en este punto que Ante la situación surgida en el presente año 2020 por razón de la pandemia por Covid-19 en la que estamos incurso, se ha estimado apropiado emitir un informe sobre evolución de los ingresos municipales en el presente año 2020, comparándolos con los del año anterior 2019.

En este sentido, con la salvedad de que faltan dos meses para que termine el año 2020, se aprecian las siguientes cuestiones:

- Que las liquidaciones en 2020 han bajado en torno a un 10,75% respecto de 2019 y los cobros en torno a un 13,39%.
- Que la recaudación respecto de lo liquidado en cada ejercicio es muy similar, en cuanto que las deudas de 2019 está cobradas en un 84,25% y las de 2020 en un 81,76%.
- Que la pandemia está afectando más a la liquidación que al cobro.

El Sr. Interventor, en turno de intervenciones afirma que los problemas económicos de la pandemia se verán en 2021, según como se comporte la crisis económica, puesto que muchos negocios cerrarán y habrá más pendiente de cobro. En cuanto a la recaudación no se ha bajado tanto como se esperaba, pero el problema son las liquidaciones.-

Finalizadas las intervenciones, el Consejo toma conocimiento del informe.-----

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto el Sr. Puentedura ruega que se cumplan los Estatutos en cuanto a las sesiones trimestrales.-





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

Y sin más asuntos que tratar y siendo las nueve horas cuarenta minutos del día de la fecha que encabeza, la Presidencia levantó la Sesión de lo que como SECRETARIO, CERTIFICO.-----

Código seguro de verificación: **BSB7Q33PM3R108QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de	HUERTAS ALARCON JOSE ANTONIO	/TENIENTE ALCALDE	18-11-2020 10:11:16
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	16-11-2020 09:46:07

Contiene 2
firmas digitales

